

CONSTANCIA SECRETARIAL: 21-11-2023. Informo al señor Juez que la apoderada de la parte interesada aun no ha allegado el trabajo de partición de los bienes relictos de la sucesión. Los inventarios ya fueron aprobados, pero por error se dijo que se aprobaba la partición.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 2.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No 3169

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
SOLICITANTE: ADELA SANCHEZ GARCÍA
CAUSANTE: HUBER DE JESÚS ARIZA NUÑEZ
RADICADO: 170014003002-2023-00272-00

Vista la constancia anterior se dispone:

REQUERIR a la parte interesada, para que impulse el presente sucesorio, esto es: Para que allegue el trabajo de partición de la sucesión del asunto, lo anterior toda vez que en audiencia celebrada el 25 de Agosto del año curso, se autorizó a la apoderada de la parte interesada, para su elaboración; concediéndole diez (10) días y a la fecha aún no la ha allegado.

Se aclara que lo que se aprobó en audiencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS fueron estos, mas no la partición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 22-11-2023

Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ae0977db207608610c7ed7119ad941403adfe0310a37098ae27e24051976c16**

Documento generado en 21/11/2023 11:57:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>